

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el marco del Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 27 de noviembre de 2015 con número de registro 231490 (y prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2016, según comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 28 de julio de 2016 con número de registro 241440), la Sociedad ha alcanzado en fecha 26 de septiembre de 2016 el número máximo de acciones a adquirir al amparo del mismo, esto es, un total de 1.679.000 acciones representativas de un 1,49% del capital social de la Sociedad.

Se deja expresa constancia de que el número máximo inicial de acciones a adquirir al amparo de Programa de Recompra era de 1.000.000 de acciones representativas de un 0,9% del capital social de la Sociedad. Dicho número máximo fue ampliado a 1.679.000 acciones mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 30 de marzo de 2016 comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la misma fecha mediante Hecho Relevante con número de registro 236774.

En consecuencia, se comunica la finalización del Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad y se comunica asimismo la reanudación, con efectos desde el día de hoy, de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con BNP Paribas, S.A., sucursal en España, comunicado en fecha 14 de julio de 2014 mediante Hecho Relevante con número de registro 208461.

En Sabadell, a 27 de septiembre de 2016